

San Ramón de la Nueva Orán

05 FEB 2026

Expediente N° ORA-19.099/2024-

Resolución N° CD-ORAN-010/2026.-

VISTO:

Las Resoluciones N° CS-535/2024 del Consejo Superior y N° SO-043/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-043/2025, se convoca a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Análisis y Diseño de Sistemas de Información II"** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° SO-063/2025 y N° D-ORAN-392/2025, se modifica la constitución del Jurado indicado en la Resolución N° CS-535/2024.

Que, por Resolución N° D-ORAN-085/2025 se deja sin efectos la designación de la Lic. Hilda Fernanda Tejerina Morán como Veedora del presente concurso, designada por Resolución N° CA-SO-305/2024.-

Que, por Resolución N° D-ORAN-158/2025 se acepta a los postulantes inscriptos en el presente concurso regular.-

Que, por Resolución N° D-ORAN-179/2025 se deja sin efectos la designación del Lic. Fernando Durgam como Veedor del presente concurso, designado por Resolución N° CA-50-305/2024.-

Que, en Resolución N° D-ORAN-221/2025 se determina las instancias de Sorteo de Temas y Orden de las Exposiciones y Oposición (entrevista y Clase Oral y Pública) del presente concurso.-

Que, el Jurado emite el Acta Dictamen del Concurso de referencia, declarando desierto el presente concurso regular.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52° de la Resolución N° 350/2087 y modificaciones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta -Reglamento de Concurso Para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde Convalidar las Resoluciones N° SO-063/2025, N° D-ORAN-085/2025, N° D-ORAN-158/2025, N° D-ORAN-179/2025, N° D-ORAN-221/2025 y N° D-ORAN-392/2025; Aprobar el Acta Dictamen y Solicitar al Consejo Superior declarar Desierto el Concurso de referencia.

Que, en reunión Ordinaria N° 14/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-063/2025, N° D-ORAN-085/2025, N° D-ORAN-158/2025, N° D-ORAN-179/2025, N° D-ORAN-221/2025 y N° D-ORAN-392/2025 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Análisis y Diseño de Sistemas de Información II"** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° ORA-19.099/2024-
Resolución N° CD-ORAN-010/2026.-

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Consejo Superior declarar Desierto el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **“Análisis y Diseño de Sistemas de Información II”** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, convocado por Resolución N° SO-043/2025.-

ARTÍCULO 4º: Elevar la presente Resolución al Consejo Superior a sus efectos y cursar copia al Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Asuntos Académicos, Administrativo y Presupuestario del Área de Ciencias Exactas y postulantes para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA